**RESOLUCIÓN Nº 2390/2014**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, DEL CONTRATO N° 139/2014, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA DOCUNET S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 06/2014, "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS XEROX",** ----------

Asunción, 30 de diciembre de 2014

**VISTO:** La Nota del Señor Miguel González Agüero, Fiscal Titular de la CE N° 139/2014, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, y el Dictamen N° 2221/2014, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 03357/14), y, ----------

**CONSIDERANDO:** Que, el Señor Miguel González Agüero, Fiscal Titular de la CE N° 139/2014, solicita la ampliación de la vigencia del Contrato N° 139/2014 correspondiente a la Contratación por Excepción N° 06/2014 "Mantenimiento de Fotocopiadoras XEROX", firmado entre la DINAC y la Firma DOCUNET S.A.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el expediente solicitando autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del referido Contrato. ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, eleva a consideración la referida solicitud.

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello". ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda otorgar una prórroga de vigencia del Contrato N° 139/2014, hasta el 31 de agosto de 2015.----------

**POR TANTO:** De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**R E S U E L V E**

**Art. 1°** **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 139/2014, firmado entre la DINAC y la Firma DOCUNET S.A. en el marco de la Contratación por Excepción N° 06/2014 "Mantenimiento de Fotocopiadoras XEROX", otorgando una prórroga de vigencia del Contrato hasta el 31 de agosto de 2015.----------

**Art. 2°** **Las partes** no modificadas del Contrato N° 139/2014, firmado entre la DINAC y la Firma DOCUNET S.A., quedan firmes y vigentes. ----------

**Art. 3°** **La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC**, se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente. ----------

**Art. 4°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

*DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ*
**Presidente**

*BEATRIZ G. ROMERO AQUINO*
**Secretaria General**

BRA/lt